

ORDENANZA N° 90/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal **N°148/2019** y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **N°000110, el Sr. Fabián Daniel Spertino, D.N.I. 20.511.618, CUIT/L 20-20511618-5**, argentino, mayor de edad y la **Sra. Gabriela del Valle Saluzzo, D.N.I. 28.455.447, CUIT/L 27-28455447-2**, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I.** En consecuencia, transfírase a favor de la adherente; el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Un terreno, ubicado sobre calle Pasaje Intendente Simón A. Pignata, entre calles Naciones Unidas y Silvio Moncada, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, subdividido según planos catastrales designado como lote Número TRES (3) de la manzana oficial Número Dos (2), que mide diez (10) metros, de frente calle Pasaje Intendente Simón A. Pignata, por Veintidós (22) metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS,(220 M2) todos del mismo plano según el Registro General de Catastro. Y cuya Nomenclatura Catastral

Municipal es C01 S01 M66 Manz. Of. 2 P03 L03”, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal 183/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 05/05/2021

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 352/2021

DE FECHA 10/ 05/2021